

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA P
BUENA PRO
CONCURSO PUBLICO N° CP-SM-12-2024-AMSAC-1**

En la ciudad de Lima, a los 16 días del mes de diciembre del 2024, siendo las 15:00 horas, se reunieron virtualmente los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 338-2024-GAF de fecha 27-09-2024; en esta oportunidad encargados de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Concurso Público N° CP-SM-12-2024 AMSAC-1, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE PUCARÁ, AZALIA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE QUIULACOCHA**, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Vladimir Balladares León, como Presidente del Comité.
- Sr. Roberto Chipoco Villalva, como miembro titular del Comité
- Srta. Karoleyn Pérez Riega, como miembro titular del Comité

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité de Selección con la finalidad de Evaluar y Calificar las propuestas presentadas a través de la página web del SEACE el 20/11/2024 desde las 00:01 hasta las 23:59 horas.

1. Se inició la reunión dando a conocer la relación de postores registrados electrónicamente al proceso de selección.

NUM	NOMBRE	RUC
1	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	10406237716
2	VICAVELSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	20261682363
3	DIN AUTOMATIZACION S.A.C.	20343877294
4	ELECTROMECHANICA VALENCIA EIRL.	20486440075
5	J C INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20486505118
6	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20523268938
7	CONSTRUCTORA TEO RUGOL BERNA MARITZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20529171235
8	CONSTRUCTORA GEBERAK IC E.I.R.L.	20533682554
9	SOLUCIONES AMBIENTALES R Y L S.A.C.	20541613014
10	GRUPO MITRACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542437236
11	STEEL BUILDER GROUP EIRL	20543551229
12	HIDROLED S.A.C.	20546959181
13	NICMA SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - NICMA S.R.L.	20547502770
14	TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.	20548653763
15	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364
16	SESNYCOM & ASOCIADOS S.A.C. SESNYCOM S.A.C.	20566366500
17	METALURGIA SILVER S.A.C. - METASIL S.A.C.	20601154464

18	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	20601636779
19	YACHA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C.	20602229727
20	MAINTENANCE GLOBAL & ENGINEERING CONSULTING S.A.C.	20602833047
21	CALDINA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603017375
22	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20603469578
23	ECHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603645007
24	CONSTRUCTORA L Y M CONTRATISTAS S.A.C.	20606722053
25	CONSORCIO COSASING S.A.	20606819545
26	G&L ELECTRIC TECHNOLOGY SAC	20607249939
27	NECAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20607536580
28	ZEPOL CORPORATION S.A.C.	20607654744
29	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	20609766345

2. Seguidamente, se procedió con la apertura y descarga digital de la(s) propuesta(s) presentada(s) de manera electrónica, a través del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE PUCARÁ, AZALIA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE QUIJULACocha			
20607536580	CONSORCIO NECAR	20/11/2024	14:25:07	Electronico
20601154464	METALURGIA SILVER S.A.C. - METASIL S.A.C.	20/11/2024	19:12:13	Electronico
20546959181	HIDROLED S.A.C.	20/11/2024	22:20:56	Electronico
20548653763	CONSORCIO AyA - TSG	20/11/2024	23:20:16	Electronico
20607654744	CONSORCIO ECONSTRUCT	20/11/2024	23:56:12	Electronico

3. Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento se procedió a revisar la documentación de presentación obligatoria (**según detalle Anexo 1**); por lo que, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas:

NUM	NOMBRE	ADMISION
1	CONSORCIO NECAR	Admitida
2	HIDROLED S.A.C.	Admitida
3	METASIL S.A.C.	Admitida
4	CONSORCIO AyA - TSG	No Admitida
5	CONSORCIO ECONSTRUCT	No Admitida

4. Revisados los documentos de presentación obligatoria de las propuestas admitidas, el Comité de Selección procedió a establecer el orden de prelación de la propuesta conforme a la establecido en el Art. 74 del RLCE, obteniéndose el siguiente resultado:

N.º DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
---------------------------	--------	---------------

1	CONSORCIO NECAR	100.00
2	HIDROLED S.A.C.	98.74
3	METASIL S.A.C.	67.80

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.

5. Acto seguido, conforme a lo establecido en el Art. 75 del RLCE, el Comité de Selección procedió con la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación. Esto con la finalidad de determinar si las propuestas, **de acuerdo al orden de prelación¹**, cumplen con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecido en el TDR y las Bases.

El Comité de Selección realizó la verificación de los requisitos de calificación, valorando de forma integral la formalidad requerida y los documentos presentados. El sustento de lo actuado se desarrolló bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, tratando en lo posible de ser justos sin discriminación de situaciones que son similares, sin perjuicio de ello, a la conclusión del proceso la propuesta presentada será materia de fiscalización de cada uno de los documentos presentados para acreditar lo solicitado en las bases.

N.º DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE	RESULTADO DE CALIFICACION
1	CONSORCIO NECAR	DESCALIFICADO
2	HIDROLED S.A.C.	CALIFICADO
3	METASIL S.A.C.	DESCALIFICADO

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.

6. En virtud de los numerales precedentes, vista la evaluación y calificación de acuerdo con los factores establecidos y estando conforme la documentación presentada, conforme a lo requerido en las Bases, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro atendiendo al postor **HIDROLED SAC** por el monto total de **S/ 1,490,894.24 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 24/100 soles)** incluido el impuesto de Ley.

Finalmente, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora que se ha detallado.
- Dar a conocer el resultado de calificación y evaluación a través de un cuadro comparativo y el Acta respectiva, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a los postores participantes.
- Notificar el resultado del procedimiento de selección a través de su publicación en el portal web del SEACE-OSCE.
- El consentimiento de la Buena Pro será notificado y publicado de acuerdo al Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹ **De acuerdo al Art. 75 del Reglamento** "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases."

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 16:30 horas.



Vladimir Omar Balladares León
Presidente del Comité



Roberto Chipoco Villalva
Miembro del Comité



Karoleyn Pérez Riega
Miembro del Comité

ACTA N°01: CUADRO RESUMEN DE ADMISION DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N° 012-2024-AMSAC-1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE PUCARÁ, AZALIA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE QUIULACCOCHA

POSTOR	1	2	3	4	5
	HIDROLEO S.A.C.	METASIL S.A.C.	CONSORCIO NECAR	CONSORCIO AYA - TSG	CONSORCIO ECONSTRUCT
2.2.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA					
2.2.1.1 Documentos para la admision de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaracion jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI
d) Declaracion jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capitulo III de la presente seccion (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, el dominio comun y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	-	-	-	-	NO*
g) Precio de la Oferta (Anexo N° 6)	SI	SI	SI	NO*	SI
	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

*Al respecto, se observo que el Anexo N°5 (Promesa de Consorcio) presentado por el CONSORCIO ECONSTRUCT, no cuenta con las firmas legalizadas en conformidad a lo señalado en las bases integradas y en el artículo 52 RLCE. Por lo que, se solicito la subsanacion del anexo en mencion, mediante documento CARTA N.° 001-2024-C.S. C.P N°12-2024-AMSAC-1 el cual fue publicado en la plataforma SEACE, otorgandole (1) dia habil para que realice la subsanacion; asimismo, al revisar la plataforma SEACE, se observa que la empresa en mencion no realiza la subsanacion solicitada. Por lo tanto, la oferta sera NO ADMITIDA.

Entidad convocante	EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC
Nomenclatura	CP-SM-12-2024-AMSAC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	SERVICIO
Descripción del objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE PUCARÁ, AZALIA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE QUIULACCOCHA
Número de Contratación	EAM SAC-2024-730

Datos del postor	
RUC / Código	20607024744
Consorcio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO ECONSTRUCT

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicital	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	02/12/2024	1	Publicada		No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1 / 1.

*Al respecto, se observo que el Anexo N°6 (Precio de la Oferta) presentado por el CONSORCIO AYA - TSG, no detalla los precios unitarios por cada partida o actividad descrita en el anexo 3 del TDR que forman parte de las Bases en conformidad a lo señalado en las bases integradas; Por lo tanto, la oferta presentada por la empresa en mencion sera NO ADMITIDA, ya que en el en el artículo 60.4 RLCE y en las bases integradas se manifiesta que: "No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica, salvo efectos de foliación y de rubrica en cada una de los folios que compone la oferta(..)"

Vladimir Omar Balladares León
 Presidente del Comité

Roberto Chipoco Villalva
 Miembro del Comité

Karolyn Pérez Riega
 Miembro del Comité

ACTA N°02: CUADRO RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N° 012-2024-AMSAC-1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE PUCARÁ, AZALIA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE QUIULACOCHA

ANEXO N°02: CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	ITEM N°01		
		PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO NECAR	S/ 1,472,063.88	100.00	1°
2	HIDROLED S.A.C.	S/ 1,490,894.24	98.74	2°
3	METASIL S.A.C.	S/ 2,171,062.16	67.80	3°

OFERTA	S/ 1,472,063.88
VALOR ESTIMADO DEL ITEM	S/ 1,491,183.43
PORCERTANJE (OFERTA / VALOR ESTIMADO)	98.72%

*Al respecto, se manifiesta que con Carta N°001-2024-C.S. C.P N°12-2024-AMSAC-1 , se solicito a la empresa HIDROLED SAC, la reduccion de su oferta economica, según lo dispuesto en el Numeral 68.3 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgandole un plazo de UN (01) dia habil para la remision de su oferta reducida; asimismo, mediante Carta N°1212-24-HIDROLED/LIC la empresa en mencion, manifiesta que realizo un reajuste economico; por lo que, su nuevo valor ofertado es de S/. 1,490,894.24 soles.


Vladimir Omar Balladares León
 Presidente del Comité


Roberto Chipoco Villalva
 Miembro del Comité


Karoleyn Pérez Riega
 Miembro del Comité

ACTA N°03: CUADRO RESUMEN DE CALIFICACION DE OFERTAS
CONCURSO PUBLICO N° 012-2024-AMSAC-1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE PUCARÁ, AZALIA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE QUIULACOCHA

POSTOR	1	2	3
	CONSORCIO NECAR	HIDROLED S.A.C.	METASIL SAC
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.3.1 FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUPERVISOR (1). Profesional en Mecánica o Mecánica eléctrica o Electromecánico; colegiado y habilitado ESPECIALISTA ELECTRICO (1) Profesional en ingeniería: Eléctrica o Electromecánico o Electrónico. SUPERVISOR DE SSOMA (1) Profesional en ingeniería: Metalúrgica o Mecánica o Industrial o Seguridad e higiene o Químico	NO*	SI	NO*
<p><u>En caso de no presentarse en físico el GRADO O TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en la SUNEDU y En caso de presentarse en físico el GRADO O TÍTULO PROFESIONAL y este no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</u></p>			
B.3.1 CAPACITACION			
SUPERVISOR DE SSOMA (1) Especialización o diplomado o curso en Seguridad y Salud Ocupacional o en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; deberá acreditar un mínimo de veinticuatro (24) horas lectivas.	NO*	SI	SI
<p><u>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIA, CERTIFICADO, DIPLOMAS U OTRO DOCUMENTO, según corresponda, que acrediten la CAPACITACION concluida, del plantel profesional clave requerido.</u></p>			
B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
SUPERVISOR (1). Contar con experiencia mínima de cuatro (04) años como Supervisor de mantenimiento mecánico o eléctrico, jefe de mantenimiento eléctrico o mecánico, Mantenimiento y/o instalación y/o montaje de plantas concentradoras o minero metalúrgicas o industriales o de tratamiento de efluentes; mantenimiento y/o reparación de equipos, instrumentos y sistemas eléctricos similares al objeto de la contratación en paradas de plantas industriales o minero metalúrgicas en general; supervisión y/o instalación de equipos de bombeo en general, motores eléctricos, grupos electrógenos ESPECIALISTA ELECTRICO (1) Contar con experiencia mínima de cuatro (04) años como supervisor o especialista o residente COMO ESPECIALISTA ELÉCTRICO en: diseño y/o instalación y/o mantenimiento y/o montaje de plantas concentradoras o minero metalúrgicas o industriales en general; paradas de plantas industriales y/o minero metalúrgicas en general; supervisión y/o instalación de equipos y sistemas eléctricos en plantas mineras o industriales en general. SUPERVISOR DE SSOMA (1) Contar con experiencia mínima de cuatro (04) años como responsable de la seguridad en actividades en general; en cargos de jefe o supervisor o inspector o ingeniero de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), o prevencionista de riesgos o cualquiera de la combinación de estos términos	NO*	SI	SI
<p><u>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</u></p>			
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'300,000.00 (Un millón trescientos mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios similares, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	NO*	SI	SI
	DESCALIFICADO*	CALIFICADO	DESCALIFICADO*

*Al respecto, se manifiesta que de la documentación presentada por el CONSORCIO NECAR, para la acreditación de los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas del procedimiento de selección en mención NO CUMPLEN, tomando en cuenta que:

- Para la formación académica del personal clave, se observa que el profesional propuesto para Supervisor de SSOMA (Rosario Piñas Castro) presenta Título en Ingeniería Ambiental (pag 116); por lo que, no cumple con las carreras solicitadas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.
- Para la capacitación requerida para el Supervisor de SSOMA, se observa que la empresa no adjunta ningún documento que acredite lo solicitado en las Bases Integradas del procedimiento de selección.
- Para la experiencia del personal clave, se observa que el profesional propuesto para Especialista Electrico (Josther Marquez Cerron), no cuenta con la experiencia solicitada, debido a que en la constancia de prestación de servicio presentada (pag 107) se consigna experiencia solo como Supervisor de Control Comercial en una unidad minera y en la constancia de prestación (pag 110) consigna experiencia solo como Supervisor de Proyectos; por lo que, no cumple con la experiencia en los servicios solicitados en las Bases Integradas del procedimiento de selección.
- Para la experiencia del postor en la especialidad, presenta Ordenes de Servicio con sus comprobantes de pago (pag 41-58; 61-62) pero no adjuntan los documentos que acrediten su cancelación de manera fehacientemente como voucher de depósito, nota de abono o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; por lo que, no se considerara la experiencia proveniente de dichas ordenes, esto en base a lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

*Al respecto, se manifiesta que de la documentación presentada por la empresa METASIL SAC, para la acreditación de la formación académica del personal clave, se observa que el profesional propuesto para Supervisor de SSOMA (MIRSA TORRE PILLPA) presenta Título en Ingeniería Ambiental (pag 59) lo cual NO CUMPLE con las carreras solicitadas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.


Vladimir Omar Balladares León
Presidente del Comité


Roberto Chipoco Villalva
Miembro del Comité


Karolyn Ferez Riega
Miembro del Comité